

Reglamento Específico de Producción Integrada de Lechuga al aire libre

23-10-2013

Normativas

Objeto: Se aprueba el reglamento específico de Producción Integrada de lechuga al aire libre que se publica Anexo a esta Orden.

Concepto: Autorizaciones:

La adaptación o actualización de cualquier práctica o actuación contemplada o no en el presente reglamento específico debido a circunstancias que pudieran concurrir en una situación o zona concreta, y en particular las derivadas de cualquier intervención de tipo químico, tendrá que ser autorizada provisionalmente, previa justificación técnica, por la delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y desarrollo rural correspondiente.

En el anexo se detallan aspectos relativos a:

- Aspectos generales. Formación.
- Aspectos propios del cultivo.
- Identificación, manipulación y trazabilidad.
- Gestión de residuos.
- Control de residuos de productos fitosanitarios.
- Protección medioambiental.

Cuadro nº 1: RELACIÓN DE SUSTANCIAS ACTIVAS HERBICIDAS AUTORIZADAS EN PRODUCCIÓN INTEGRADA DE LECHUGA.

Cuadro nº 2: ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO EN LECHUGA.

Base legal: Orden de 17 de octubre de 2013, por la que se aprueba el reglamento específico de Producción Integrada de Lechuga al aire libre.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-80-111.pdf> [1]

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-80-111.pdf>